



NOTA INTERNA AREA N° /2019
AREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS OBRAS
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - DGSTE - MiYt

Sr.

Subsecretario de Estudios y Proyectos – MiYt
Ing. Ricardo Ruiz
Su Despacho

Ref.: Expte. N° 01801-0048353-5- Obra: "Altoe de camino y bordo perimetral del canal de bombeo hacia canal san urbano de la laguna de Melincué — Departamento General López- provincia de Santa Fe" - Resolución N° 331/19 del MiYt.

Asunto: e/ consideración **CIRCULAR ACLARATORIA N°2- Con Consulta**

1. Por medio de la presente, y conforme a las instrucciones impartidas por Ud, se eleva a su conocimiento y consideración la **Circular Aclaratoria N°2- Con Consulta**, correspondiente a la licitación de la referencia.
2. Se sugiere, previa aprobación de esa Subsecretaría, se agreguen las presentes actuaciones al expediente principal de la obra, indicado en la referencia.

AREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS – DGSTE, 03/06/2019

Arq. E. IGNACIO RODRIGO
JEFE DPTO. PRESUPUESTO/C
ÁREA PLIEGOS Y
PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E.- M.I.yT.

CIRCULAR N° 2

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de la Obra: "*Alteo de camino y bordo perimetral del canal de bombeo hacia canal san urbano de la laguna de Melincué — Departamento General López- provincia de Santa Fe*", aprobada por Resolución Ministerial N° 331/2019".

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

Consulta N° 1

¿El Director Técnico y el Representante Técnico puede ser la misma persona?

Respuesta N° 1

Consulta N° 2

¿El Certificado de deudores alimentarios puede ser copia certificada o tiene que ser la original?

Respuesta N° 2

Debe presentar la documentación original

Consulta N° 3

¿El certificado habilitante para licitar tiene que ser el original o puede ser copia certificada?

Respuesta N° 3

En virtud de la resolución general AFIP 4164 E/2017; con fecha 01/12/2017; se establece un nuevo procedimiento en reemplazo del certificado fiscal para contratar, por el cual cada organismo estatal es el encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente mediante una consulta directa con AFIP.

Consulta N° 4

¿El terreno para la extracción de suelo lo designa la inspección?

Respuesta N° 4

La inspección indicará el lugar de extracción del suelo para la provisión del material

Consulta N° 5

¿Se tiene referencia de alguna interferencia o servicio que pase por la zona de obra?

Respuesta N° 5

No se conoce la existencia o no de interferencias, la empresa contratista deberá realizar las averiguaciones correspondientes

Consulta N° 6

¿Los mojones se pueden construir en otro lugar y colocarlos posteriormente?

Respuesta N° 6

Los mojones pueden ser construidos fuera de la obra para ser colocados posteriormente

Consulta N° 7

¿En la cotización de todos los elementos (movilidad para la inspección, computadoras, equipos de medición, etc.) se debe considerar el precio de adquisición teniendo en cuenta que una vez finalizada la obra vuelven al contratista? – ítem 4 y 5

Respuesta N° 7

Los elementos solicitados en el ítem Movilización y Desmovilización de obra, serán devueltos al contratista en el estado en que se encuentren, luego de la Recepción Provisoria de la Obra. (Según Art 5.2 del PEPT)

Consulta N° 8

Según ítem 1: Traslado y distribución de suelo seleccionado, compactado y perfilado (incluye limpieza y transporte de suelo – distancia 5km), y acorde a PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ART N° 1, entendemos que la provisión del material (suelo) lo estaría haciendo esa Repartición.-

Respuesta N° 8

La inspección indicara el lugar de extracción del suelo para la provisión del material

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS,
SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 03 de Junio de 2.019.-



Ing. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE